

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 39-STJSL-SC-2025.

San Luis, 05 de Mayo de 2025

VISTO: el expediente REQ 10797/24 iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial para la ejecución de la obra: **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN DEFENSORIA CIVIL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y EN EL JUZGADO DE GARANTÍA N° 2 DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”** ubicado en calle Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Licitación Privada N° 29/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de abril del año en curso.

Que se recepcionaron una sola oferta admisible, perteneciente a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que, en actuaciones 27404840 y 27406061, se han agregado informes de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción y de la Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 inciso I) de la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Licitación Privada N° 29/2024 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN DEFENSORIA CIVIL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y EN EL JUZGADO DE**

GARANTÍA N° 2 DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI" ubicado en calle Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes.-

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 29/2024 a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la única oferta admisible recibida y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 9.499.690,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 9.499.690,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE